

ACUERDO No. 261-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Propuesta actualización de costos por servicios catastrales, para realizar convenios;** de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día doce de diciembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, ingeniero Rigoberto Ovidio Magaña Chavarría; en uso de sus atribuciones legales y con base en lo informado por la Administración; lo dispuesto en los artículos 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de ese mes y año; 5 inciso 3° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de dicho mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: I) Aprobar: a) los precios de los Convenios nuevos que celebrará el Centro Nacional de Registros con Municipios de la República, así como los precios de las renovaciones de tales clases de Convenios; de conformidad al esquema metodológico y tabla de precios presentada por la Administración, la cual se anexa al presente acuerdo y forma parte del mismo; b) las diferentes modalidades de suscripción de Convenios con dichos Municipios y sus variables de negociación; y **II)** Autorizar la entrada en vigencia de los referidos precios, a partir del día 6 de enero de 2014. San Salvador, doce de diciembre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

